

Comunicación al público cuotapartistas de FCIs absorbidos.

La Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), mediante Resolución Nº RESFC-2026-23426-APN-DIR#CNV de fecha 21 de enero de 2026 aprobó la fusión por absorción de los Fondos Comunes de Inversión:

FCI ABSORBENTE	FCI ABSORBIDO
Consultatio Income Fund FCI	ST Retorno Total Dólares FCI
Consultatio Renta Fija Argentina FCI	ST Renta Fija FCI
Consultatio Fondo Común De Inversión Abierto Pymes	St Pymes Fondo Comun De Inversión Abierto Pymes FCI
Consultatio Multimercado III	SMSV Renta en Dólares FCI
Rofex 20 Renta Variable	Consultatio Renta Variable
Consultatio Deuda Argentina	St Renta Mixta FCI

La decisión de las fusiones se explica, entre otras cosas, por la similitud que tienen las carteras de los Fondos y por aplicarse –en todos casos– similares estrategias de diversificación. Los cuotapartistas y toda persona interesada podrán contar con (i) un fondo común de inversión con mayor patrimonio administrado y (ii) una concentración de la oferta en un único fondo con el mismo objetivo y horizonte de inversión.

El canje de cuotapartes y la efectiva fusión por absorción de cada Fondo se llevará a cabo el 6 de febrero de 2026, al cierre de las operaciones de los Fondos.

Los cuotapartistas que no deseen ser alcanzados por la fusión, podrán solicitar el rescate de sus cuotapartes hasta el 5 de febrero de 2026 inclusive, (i) por correo a middleoffice@one618co.com, o (ii) desde la web www.one618am.com.

Como consecuencia del canje de cuotapartes para los cuotapartistas que resulten adjudicados, entrará en vigor el ordenamiento establecido en el Reglamento de Gestión del fondo común de inversión absorbente, cuyo texto ordenado actual fue aprobado por la CNV mediante la Resolución Nº RESFC-2026-23426-APN-DIR#CNV de fecha 21 de enero de 2026.

Copia de los Acuerdos de Fusión entre los Fondos y de los Reglamento de Gestión vigentes podrán ser retiradas y/o consultadas en las oficinas de la Sociedad y/o de Banco de Valores S.A. en su calidad de sociedad depositaria. Asimismo, podrán ser solicitadas a la siguiente casilla de correo electrónico: pldylegales@one618co.com.

Los documentos antes mencionados también están disponibles en el sitio web de (i) la Sociedad (www.one618am.com), (ii) Banco de Valores S.A. (www.valo.ar) y (iii) la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv).

La relación del canje estará disponible a partir del 9 de febrero de 2026 en el sitio web de (i) la Sociedad (www.one618am.com), (ii) Banco de Valores S.A. (www.valo.ar) y (iii) la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv).